

# Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

# **5K MUJER COMUNAL**

"Gloria Lara de Echeverri"

# Tabla de Contenido

Descripción del Programa

Alcance

Documentos requeridos

Cronograma

Proceso de Participación o inscripción

Notas Aclaratorias

Contacto





## Descripción programa

En cumplimiento del objetivo No. 2 del CONPES 3955, que tiene como propósito "Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC", en la Acción 2.7 se contempla 'Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OA C".

La convocatoria será a nivel nacional, lo cual quiere decir que pueden participar afiliadas y dignatarias de todas las organizaciones de Acción Comunal del país, desde el primero hasta el cuarto grado (Juntas de Acción Comunal, Asojuntas, Federaciones y Confederación).

Estás participantes están llamadas a promover la inclusión de nuevos liderazgos femeninos dentro de las organizaciones de acción comunal con el fin de incrementar el número de dignatarias en altos cargos directivos dentro de la estructura organizacional comunal. Desarrollando actividades recreodeportivas que incentiven la sana ocupación del tiempo libre, el cuidado de la salud física y el trabajo en equipo de las afiliadas y dignatarias que participen de la carrera 5K Mujer Comunal 2021.

Para la prueba las participantes deberán recorrer 5 kilómetros de distancia estáticos, que serán medidos a través de la APP diseñada para la competencia y controladas por seguimiento en vivo a través de plataforma de videoconferencia, estos 5 kilómetros serán divididos en 5 secciones, cada una de 1 kilómetro. Cada vez que la participante culmine 1 kilómetro de recorrido deberá responder uno de los módulos de conocimientos teóricos para poder pasar al siguiente kilómetro de recorrido. Durante toda la prueba se contará con el apoyo y acompañamiento de una profesional en deporte.

Se desarrollarán 4 módulos o bloques de preguntas de selección múltiple, estos estarán incorporados en la APP, y las participantes tendrán que desarrollar 1 módulo cada vez que culminen una sección recorrida de 1 kilómetro. Las preguntas serán con base al módulo de preparación teórica; para continuar con la carrera se debe responder todas de manera correcta, al finalizar la aplicación mostrara las preguntas que no se respondieron de manera correcta, las cuales podrá resolver nuevamente para continuar con la carrera.

Las concursantes que cumplan con todos los requisitos y obtengan la mayor puntuación hasta finalizar cada una de las fases del programa se les entregará la suma de 2'000.000 hasta agotar el presupuesto asignado, el cual se debe destinar a libre inversión para el desarrollo de una de las Actividades establecidas del Plan de Acción 2021 de OAC.

Con el fin de beneficiar a la mayor cantidad Organizaciones posible a nivel nacional, cada Organización de Acción Comunal que participante solo podrá ser premiada una única vez.





#### **Alcance**

- Dirigido: A todas las mujeres pertenecientes a una Organización de Acción Comunal con profundas intenciones en incentivar el fortalecimiento de la mujer a través de proyectos.
- Categorías propuestas:
- Menores: entre 14 y 18 años
- Jóvenes: entre 19 y 35 años
- Adultas: entre 36 y 60 años
- Senior: entre 61 y 70 años

La Inscripción se realizará por Organización Comunal, quien podrá inscribir una Mujer Comunal por categoría.

- ➤ La Organización de Acción Comunal deberá estar inscrita en el Registro Único Comunal <a href="http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html">http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html</a>, además deberán cumplir con todos los requisitos.
- Las participantes deben encontrarse en condiciones óptimas de salud, debido a que la carrera de observación contiene actividades físicas que serán desarrolladas en diferentes momentos del evento.

#### Incentivos

La convocatoria cuenta con incentivos económicos destinados a libre inversión enfocados en programas específicos de mujeres que deben ser proyectados y desarrollados dentro del Plan Estratégico de Desarrollo de la Organización de Acción Comunal en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que deben ser materializados en elementos y/o herramientas que sirvan para fortalecer su ejercicio social dentro de la comunidad. Con el fin de general espacios de inclusión social y participación ciudadana.

Por cada una de las cuatro (4) categorías Se premia quince (15) Organizaciones con 2.000.000 millones de pesos de libre inversión para proyecto de mujeres. los cuáles serán girados a la Organización de Acción Comunal y deberán ser destinados como apoyo para el desarrollo de misma.

## Documentos requeridos

1. Verificar que la organización de acción comunal cuente con el código RUC y documentos cargados en la misma, antes del cierre de la fecha de postulación, los cuales serán objeto de calificación.

Para consultar debe ingresar a: comunal mininterior gov.co botón **Registró Único Comunal y** luego dirigirse al botón editar su Registro Único Comunal diligenciar, diligenciar los datos solicitados e ingresar al apartado de documentos; donde se refleja con el representante legal de su organización.





**Nota:** Recuerda que podrá consultar su número de RUC a través del siguiente enlace <u>HTTP://comunal.mininterior.gov.co/verificarRUC</u>. este número consta de tres partes que deberán registrar en cada casilla sin guiones.

## ✓ Documentos o requisitos de participación

EM	DOCUMENTO	PUNTOS	
1	Copia de la resolución, acto administro, o certificación en donde se evidencia la <b>Personería Jurídica</b> de la Organización de Acción Comunal.	10	
2	Acto Administrativo o certificación de reconocimiento de dignatarios de la Organización de Acción Comunal, del periodo 2016-2020		
3	Registro único tributario (Rut) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499	5	
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004	10	
5	Libro de Actas en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.	10	
6	Libro de Afiliados en el cual sea visible el sello del debido registro ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.	10	
7	Libro de Inventarios en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.	10	
8	Libro de Tesorería en el cual sea visible el sello del debido registró ante la entidad de Inspección Vigilancia y Control. como lo indica el artículo 2.3.2.1.27 del Decreto 1066 de 2015.		
9	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero). Con vigencia del 2021	5	
10	Plan Estratégico de Desarrollo o Trabajo: Es un documento que debe contener como mínimo actividades, fechas y responsables de la Organización de Acción Comunal, que permite proyectar y medir el avance de dicha organización, según lo establecido en los artículos 38 y 56 de la Ley 743 de 2002.  Para la presente convocatoria se exige el Plan de Acción vigencia 2021	20	
UNTU	ACIÓN MÁXIMA	100	

- El puntaje mínimo requerido para concursar en la carrera 5k mujer comunal será de 60, sobre el máximo que será de 100.
- Los documentos solicitados deben estar cargados en el Registro Único Comunal en la fecha límite al 26 de agosto 2021.





## Empate:

En caso de empate entre las concursantes, el factor determinante será el tiempo de duración de la carrera (hora, minutos y segundos) o fecha de postulación.

# Cronograma

FASE	ACTIVIDAD	FEGHA
TO THE THE PERSON NAMED IN	Lanzamiento del programa	26 de julio de 2021
	Apertura de la convocatoria	26 de julio de 2021
	Cierre de la Convocatoria	15 de septiembre de 2021
FASE 1 Registro de Iniciativa	Publicación de postulados de las concursantes de la carrera 5K MUJER COMUNAL	16 de septiembre de 2021
Requisitos Administrativos	Evaluación requisitos administrativos Fase 1	17 al 26 de septiembre de 2021
	Publicación de resultados	27 de septiembre de 2021
	Recepción de observaciones e Inquietudes sobre resultados publicados	28 al 29 de septiembre de 2021
	Respuesta a observaciones e inquietudes	30 de septiembre al 2 de octubre
*	Ratificación de resultados y publicación de iniciativas que continúan en la fase 2	3 de octubre de 2021
FASE	ACTIVIDAD  Talleres de formación comunal	FECHA 19 al 29 de octubre
	raileres de formación comunar	10 41 20 40 00(45)
	Envío de KITS	13 al 17 de diciembre
FASE 2 Registro de	Descargue de la Aplicación	21 – 22 de diciembre
Iniciativa Descripción de la Iniciativa	Jornadas de entrenamiento y preparación de acondicionamiento físico	1 – 2 – 3 – 4 – 6 – 7 de diciembre
	Desarrollo de la Carrera 5k mujer comunal Premiación	30 de diciembre   30 de diciembre
	Giro de incentivo económicos	30 de diciembre
FASE 3	Entrega de Informe de Gestión	03 al 06 de enero 2022



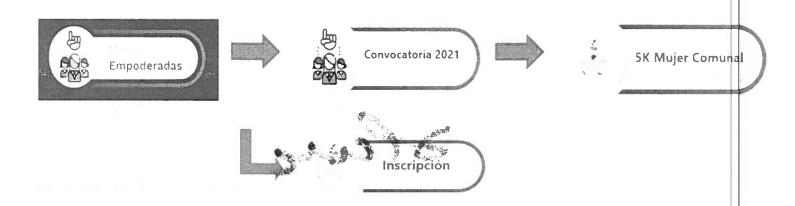
#### Seguimiento

N	DESARROLLO DE LA CARRERA	EVALUABLE
1	Descarga del aplicativo de preparación y evaluación de la carrera 5k	NO EVALUABLE
2	Entrega de KITS de competencia	NO EVALUABLE
3	Preparación y entrenamiento físico 15 días antes de la carrera mediante plataformas digitales.	NO EVALUABLE
4	Apertura de la carrera 5K Mujer Comunal mediante actividad de acondicionamiento físico	NO EVALUABLE
5	Desarrollo 1K de carrera	EVALUABLE
6	Primer Módulo: Ley 743 de 2002	EVALUABLE
7	Desarrollo 2K de carrera	EVALUABLE
8	Segundo Módulo: Decreto 1066 de 2015	EVALUABLE
9	Desarrollo 3K de carrera	EVALUABLE
10	Tercer Módulo: Decreto 2350 de 2003	EVALUABLE
11	Desarrollo 4K de carrera	EVALUABLE
12	Cuarto Módulo: Decreto 890 de 2008	EVALUABLE
13	Desarrollo 5K de carrera	EVALUABLE
14	Quinto Módulo: Decreto 1989 de 2019	EVALUABLE
15	Cierre de la carrera 5K mediante actividad física recreacional. (día posterior a la carrera)	NO EVALUABLE



# Proceso de Participación o Inscripción

El proceso de participación en la convocatoria se realizará a través de la página web: <a href="http://comunal.mininterior.gov.co">http://comunal.mininterior.gov.co</a> en el botón Mujeres Empoderadas.



### Notas aclaratorias

- 1. Inscripción en la plataforma: La inscripción será por Organización de Acción Comunal quien podrá inscribir una mujer comunal por categoría y deberá hacerse en el tiempo establecido en el cronograma, se hará mediante la plataforma comunal.mininterior.gov.co.
- 2. La Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior realizará la verificación de los requisitos mínimos en el Registro único Comunal y la inscripción en la convocatoria mediante el botón de Mujeres Empoderadas carrera 5K mujer comunal y publicará el listado de las concursantes. En ese contexto es deber de los participantes revisar continuamente la plataforma <a href="http://comunal.mininterior.gov.co/">http://comunal.mininterior.gov.co/</a>. y participar activamente en el desarrollo de cada fase del programa.
- 3. Los elementos y/o herramientas que obtengan mediante la premiación de la convocatoria deben ser de uso comunitario.



#### CONTACTO

Ante cualquier petición, queja, reclamo, solicitud o duda frente al Programa Mujeres empoderadas – carrera 5k mujer comunal están disponibles los siguientes canales institucionales de comunicación:

Plataforma de PQRSD: dirección web <a href="http://comunal.mininterior.gov.co/">http://comunal.mininterior.gov.co/</a> en botón PQRSD o en el siguiente link: <a href="http://comunal.mininterior.gov.co/PQRSD.html">http://comunal.mininterior.gov.co/PQRSD.html</a>



HILDA GUTIERREZ

Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal.

Elaboró. Mayra Bohórquez— Contratista Revisó: Juan Carlos González — Coordinador Grupo de Acción Comunal Aprobó: Hilda Gutiérrez - Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal